

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Septimo de Familia**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 094

Fecha Estado: 25/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio.
05001311000720110059700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CELMIRA JIMENEZ VALENCIA	JUAN GUILLERMO GALINDO CORREA	Auto de Tramite (094) Previo a imponer sanciones disciplinarias, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 270 de 1996, se le concede a la empresa FERROSVEL el termino de cinco (5) días hábiles, para que ejerza su derecho de defensa. Se remitirá comunicación al Doctor JUAN GUILLERMO AGUDELO comunicándole su nombramiento Previo a atender la solicitud de nombrar un nuevo perito contable.	24/09/2020		
05001311000720180073300	Ejecutivo	GLORIA DERLY VELEZ RODRIGUEZ	JOHN MARIO ZAPATA ATEHORTUA	Auto que fija fecha de audiencia (094) Nuevamente para el próximo jueves 26 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m. a fin de realizar la audiencia programada en el presente INCIDENTE DE SOLIDARIDAD. De conformidad con el Decreto 806 de 2020.	24/09/2020		
05001311000720190085400	Ejecutivo	DIANA CAROLINA MONSALVE REINA	JOSE ALEXANDER TORRES HOLGUIN	Auto de Tramite (094) Téngase en cuenta el correo electrónico aportado por la parte actora a efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte demandada, conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.	24/09/2020		
05001311000720190088500	Ejecutivo	YENY VERGARA GENES	RONAL ESTEBAN QUINTERO TORRES	Auto que fija fecha de audiencia (094) Para el día viernes cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m. De conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se decretan pruebas. Se ordena vincular a JIMENA QUINTERO VERGARA, dada su mayoría de edad.	24/09/2020		
05001311000720200005800	Ejecutivo	JOSE DAVID POSADA CARDENAS	HECTOR JOSE POSADA TORO	Auto de Tramite (094) Téngase en cuenta el número de whatsapp aportado por la parte demandante, a efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.	24/09/2020		
05001311000720200009800	Ejecutivo	NURY ALEXANDRA MORALES MORALES	LEDER ANTONIO RICARDO PELUFFO	Auto que da traslado de liquidación (094) Por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito.	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001311000720200018500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ LUCIA AVALOS MOLINA	CARLOS ALONSO ESCOBAR BALLESTEROS	Auto que corrige (094) Auto proferido el pasado trece (13) de agosto de los corrientes, en cuanto al nombre del demandado. No se accede a la solicitud que hace el apoderado actor en cuanto al nombramiento de Curador. Vencido el término de traslado, es procedente continuar con las demás etapas del proceso; en consecuencia, se ordena emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal se ordena la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas.	24/09/2020		
05001311000720200022600	Ejecutivo	KELLY JOHANA LOPEZ TRUJILLO	ARNOLD SEBASTIAN SANCHEZ SERNA	Auto que da traslado de liquidación (094) Por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.	24/09/2020		
05001311000720200027200	Ejecutivo	DORIS VALENCIA GALLEGO	JAIMÉ ALBERTO VELASQUEZ ZABALA	Auto de Tramite (094) De conformidad con artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se le enviará al demandado a su correo copia digital de la demanda, a fin de que se surta la respectiva notificación.	24/09/2020		
05001311000720200029100	Verbal	YOLANDA AGREDO DE OSPINA	OTONIEL OSPINA CALDERON	Auto que admite demanda (094) Previo a decretar la medida cautelar solicitada se requiere a la parte. Se reconoce personería al Dr. JOHN MARIO LLANO VARGAS, con T.P. Nro. 191.631 del C. S de la J.	24/09/2020		
05001311000720200031500	Jurisdicción Voluntaria	JUAN CARLOS PEÑA TABARES	XXXXX	Auto que admite demanda y reconoce personería (094) Se reconoce personería a la Doctora ANA CRISTINA TORO SALAZA con T.P. No. 56.269 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderada principal y a la Doctora BERTA LUCIA OSPINA RUA identificada con T.P. No. 44.640 del C.S.J. como apoderada sustituta.	24/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO  
SECRETARIO (A)